

Listado de Preguntas y Respuestas Licitación CORFO 26PFC- 300676

1.- En las bases se indica que las propuestas con carácter de "Diplomado" obtendrán una bonificación en la evaluación. Considerando que distintas instituciones de educación superior diferencian reglamentariamente entre "Diploma" y "Diplomado", ¿la bonificación se otorgará a cualquier programa de educación continua certificado institucionalmente que cumpla los requisitos académicos exigidos, independiente de su denominación?

- R: La bonificación del 5% sobre la nota final de la evaluación técnica no se otorga de manera automática a cualquier programa de educación continua, sino que está estrictamente sujeta al cumplimiento de las condiciones de forma y fondo definidas en el documento, la bonificación solo se aplicará si el programa corresponde formalmente a un diplomado certificado por la institución oferente

2.- Considerando que el programa se impartirá en modalidad online sincrónica, ¿es posible incorporar talleres presenciales, bootcamps o jornadas prácticas como actividad complementaria y de valor agregado? En caso afirmativo, ¿este tipo de actividades será considerado positivamente dentro de la evaluación técnica?

- R: Sí, es posible incorporar talleres presenciales, bootcamps o jornadas prácticas como actividades complementarias. Aunque la modalidad principal del programa es online sincrónica, sin embargo y dado que el programa tiene un alcance Nacional y busca facilitar el acceso a profesionales de todas las regiones, si decide proponer actividades presenciales, es recomendable que explique cómo garantizará la equidad en el acceso para los becarios que no residan en la zona donde se realicen dichas actividades, para no afectar la satisfacción general del alumnado. De cualquier forma se debe cumplir con el total de horas exigidas en el programa de manera online sincrónica.

3.- ¿Es admisible la presentación de una oferta mediante una Unión Temporal de Proveedores (UTP) entre una universidad y otra entidad especializada, o la postulación debe ser presentada exclusivamente por una única institución?

- R: Aunque los documentos no mencionan explícitamente el término "Unión Temporal de Proveedores" (UTP), sí contemplan y permiten una modalidad de postulación colaborativa bajo condiciones específicas, especialmente para el caso de las universidades. En resumen, es admisible que una universidad se alíe con una entidad especializada, pero legalmente la oferta debe ser presentada bajo una estructura donde exista un mandato claro y donde la universidad garantice la responsabilidad solidaria de todo el contrato. No se permite que las responsabilidades se diluyan o se dividan de forma que no haya una garantía institucional total por parte de la universidad.

4.- Para acreditar la experiencia requerida, ¿se considerarán válidos programas de capacitación relacionados con sostenibilidad, economía circular, innovación, transformación productiva o gestión ambiental, aunque no hayan estado específicamente denominados como programas de bioeconomía?

- R: No es requisito que los programas previos se hayan denominado exactamente como "Bioeconomía", siempre que el contenido impartido sea demostrablemente afín a los ejes temáticos y objetivos de competitividad y sostenibilidad del presente llamado.

5.- ¿Es posible incorporar docentes internacionales para impartir módulos específicos en modalidad remota? De ser así, ¿existen requisitos adicionales para acreditar su experiencia y formación?

- R: Sí, es posible incorporar docentes internacionales para impartir módulos específicos. Dado que la modalidad del programa es online sincrónica, el diseño del curso permite la participación de expertos sin barreras geográficas. Los TDR prevén explícitamente la participación de "docentes extranjeros" dentro de los estándares de calidad docente exigidos.

6.- ¿Es posible incorporar profesionales provenientes de empresas, centros tecnológicos o instituciones públicas como relatores invitados, aun cuando su experiencia docente sea inferior a la exigida para el cuerpo docente permanente?

- R: Sí, es posible incorporar profesionales de empresas, centros tecnológicos o instituciones públicas como relatores invitados. Esta práctica se alinea con los objetivos de vinculación y calidad del programa, sin embargo, se debe considerar que parte de la evaluación de la propuesta es relacionada a la experiencia del docente que se propone.

7.- ¿Existe algún límite respecto del número de módulos o de horas que puede impartir un mismo docente dentro del programa?

- R: Aunque no hay un tope de horas, la distribución de la carga docente debe ser metodológicamente coherente, estar debidamente justificada en la propuesta técnica y asegurar que todos los docentes cumplan con el perfil experto para cada temática que impartan

8.- ¿Es admisible que la evaluación final del programa corresponda al desarrollo de un proyecto aplicado o caso de estudio, en reemplazo de un examen tradicional, siempre que permita verificar el logro de los resultados de aprendizaje?

- R: El oferente tiene la libertad de proponer un proyecto aplicado como evaluación final en su Estrategia Evaluativa. Lo fundamental es que la rúbrica de dicho proyecto permita medir de forma objetiva la mejora en el conocimiento y las competencias adquiridas por el becario.

9.- Los TDR sugieren un máximo de 40 alumnos por grupo. ¿Este número corresponde a una recomendación metodológica o constituye un requisito obligatorio? En caso de proponerse

grupos de mayor tamaño con un incremento proporcional de docentes y ayudantes, ¿la propuesta seguirá siendo admisible?

- R: El número de 40 alumnos por grupo curso constituye una sugerencia de máximo realizada por Corfo para la modalidad online sincrónica. El oferente quien debe proponer el tamaño del grupo y justificarlo basándose en su propia propuesta metodológica y en el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje

10.- Respecto de la exigencia de contar con al menos un ayudante por grupo, ¿existen requisitos mínimos de formación o experiencia para este rol? Asimismo, ¿sus funciones pueden incluir apoyo académico y seguimiento de estudiantes, además del apoyo administrativo y tecnológico?

- R: No existen requisitos mínimos de formación o experiencia previa para el rol de ayudante, sin embargo, se exige como mínimo presencia obligatoria de al menos un ayudante por sala. El oferente tiene la libertad (y la recomendación) de asignarles funciones de acompañamiento integral para asegurar que se cumpla el indicador de que al menos el 80% de los becarios mejoren su nivel de conocimiento.

11.- ¿Las actividades de masificación contempladas en los TDR (charlas magistrales, webinars u otras) pueden estar dirigidas tanto a los becarios como a público general?

- R: Las actividades de masificación están diseñadas específicamente para tener un alcance que incluya tanto a los becarios como al público general.

12.- Cuando las bases señalan que se valorarán certificaciones adicionales, ¿se refiere únicamente a certificaciones profesionales externas o también se considerarán certificados complementarios emitidos por la propia universidad u otras instituciones asociadas?

- R: Si la universidad o una institución asociada emite un certificado complementario, el oferente debe justificar explícitamente en su propuesta técnica por qué dicha certificación es "reconocida y apreciada por el mercado laboral" y constituye un valor para el becario

13.- El brochure de ejemplo hace referencia a un diplomado de 120 horas, mientras que los TDR establecen un curso de 100 horas. ¿Se confirma que la duración oficial del programa corresponde a 100 horas cronológicas y que cualquier actividad adicional debe considerarse como complemento no computable dentro de dicha carga horaria?

- R: Se confirma que la duración oficial del programa es de 100 horas cronológicas. Sin embargo, de proponerse más horas estas serán consideradas como parte de la asistencia total del programa de formación.

14.- Considerando que las clases deben ser grabadas, ¿es posible mantenerlas disponibles para consulta por parte de los alumnos durante todo el desarrollo del programa, como mecanismo de apoyo al aprendizaje y recuperación de contenidos?

- R: Si es posible tener grabaciones disponibles para consultas de los alumnos, es mas en los TDR se exige explícitamente que las sesiones sean grabadas y puestas a disposición de los alumnos. No obstante lo anterior, ver las grabaciones no se considerará en ningún caso como recuperación formal de asistencia del becario.

15.- ¿Es posible que la propuesta incorpore estudios de caso desarrollados por la entidad oferente, provenientes de proyectos reales (resguardando la confidencialidad correspondiente), como parte de las actividades prácticas del programa?

- R: Si, la utilización de casos de estudio provenientes de proyectos reales de la entidad es altamente pertinente para cumplir con los objetivos de formación en bioeconomía aplicada que busca Corfo

16.- La invitación a los becarios, ¿es realizada por Corfo y AOI? ¿O debe ser implementada por equipo consultor? ¿O cómo se abordaría este tema?; esto a fin de considerar también el perfil de potenciales beneficiarios atendidos.

- R: La responsabilidad del proceso de convocatoria e invitación a los becarios recae principalmente en Corfo y el Agente Operador Intermediario (CODESSER), no obstante, la entidad que realice el curso apoya el proceso de difusión realizándose un trabajo en conjunto para lograr mayor alcance en la difusión del programa.